

fr

en

es

eu



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN



ÍNDICE

PACTO SOCIAL VASCO
PARA LA MIGRACIÓN 7

ADHESIÓN AL PACTO 11

**PACTO SOCIAL VASCO PARA
LA MIGRACIÓN EN EUSKADI UN
COMPROMISO COMÚN PARA LA
CONVIVENCIA** 15

fr

en

es

eu



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN

OFRECER LO QUE DESEARÍAMOS RECIBIR

La migración no es un fenómeno coyuntural, es una realidad estructural en el mundo, en Europa y en Euskadi. Ofrecer una respuesta adecuada es una obligación en el derecho interno y europeo y en el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Tiene una dimensión normativa. Las personas inmigrantes, las solicitantes de asilo, los Menores y Jóvenes no acompañados (MENAs y JENAs), las personas migrantes en tránsito, o en situación de vulnerabilidad tienen derechos y obligaciones que deben ser garantizados.

Tiene también una dimensión de ética democrática porque define la capacidad de solidaridad y civilización de una sociedad. Se pone en juego la reacción individual y colectiva ante una persona prójima en situación de desamparo. O se impone el *sálvese quien pueda*, o se promueve la posibilidad de compartir el bien común. Una premisa básica de la ética universal es *no hacer a otras personas lo que no quisiéramos que se nos hiciera*. En materia de migración el principio ético prevalente es *ofrecer lo que necesitaríamos recibir*, caso de encontrarnos en situación similar.

La respuesta al reto migratorio además de la dimensión normativa y ética tiene también una vertiente, los países más prósperos son aquellos que han sabido integrar y aprovechar positivamente la diversidad cultural.

A pesar de ello, proliferan en todo el mundo poderosos discursos que presentan al migrante como una amenaza. Un prejuicio cargado de falsedad, racismo y populismo que pretende extraer rendimiento partidista de la agitación del miedo. Una consecuencia de ello es que los ideales y valores europeos experimentan una situación inesperada de cuestionamiento. Afloran síntomas preocupantes: restablecimiento fáctico de fronteras exteriores e interiores; retroceso en el reconocimiento de los derechos humanos de personas refugiadas e inmigrantes, discursos de odio, xenofobia con abierta expresión político-institucional; e imposibilidad de construir una política migratoria común.

Euskadi hasta el momento ha respondido de un modo unido y solidario ante el reto migratorio en sus diferentes expresiones. Sin embargo, no está libre de la amenaza de un populismo xenófobo que tiene la ambición de estructurarse y expandirse a lomos de la demagogia. Esta propuesta de Pacto Social Vasco para la Migración se sitúa en este contexto de obstáculos y oportunidades.

Sus objetivos tienen una proyección ética, preventiva, y proactiva. El objetivo ético de este pacto es contribuir a reforzar la respuesta solidaria y responsable ante las necesidades de las personas migrantes. El objetivo preventivo es configurar una unidad social y política transversal que haga estériles las pretensiones de los populismos de pretexto xenófobo. Su objetivo pragmático es afrontar el reto migratorio como parte de un proceso de crecimiento y progreso para nuestra sociedad.

PUNTOS DE PARTIDA. Las personas, entidades e instituciones que suscribimos este Pacto Social Vasco para la Migración compartimos los siguientes puntos de partida:

A. Premisa política: pluralismo. La diversidad es parte esencial de nuestra historia e identidad colectiva. Defendemos una sociedad compuesta por personas de culturas y procedencias diversas, y comprometida con los valores del pluralismo intercultural para construir una ciudadanía inclusiva.

B. Premisa ética: solidaridad. Los nuevos retos migratorios constituyen una interpelación ética que apela a la solidaridad, la no discriminación y la equiparación de derechos y obligaciones de las poblaciones inmigrante y autóctona, y que asumimos en clave de compromiso compartido.

C. Premisa pragmática: necesidad. La sociedad vasca, además de las políticas de apoyo a las familias, necesita la inmigración para responder a sus necesidades laborales y demográficas. Representa una fortaleza para el crecimiento de Euskadi en las próximas décadas que nos proponemos abordar como una oportunidad.

OPCIONES TRANSVERSALES. Quienes suscribimos este Pacto coincidimos en hacer nuestras, en la medida de nuestras capacidades y competencias, las siguientes opciones transversales:

I. Convivencia. Defendemos la acogida, la integración y el discurso de la solidaridad, la diversidad y la convivencia. Rechazamos los discursos prejuiciados, estereotipados y estigmatizadores en contra de las personas de otras culturas o procedencias.

II. Derechos Humanos. Promovemos la máxima extensión posible de la titularidad de derechos fundamentales, con independencia de la nacionalidad, sobre la base del principio de igualdad de trato y oportunidades, y frente a cualquier forma de discriminación.

III. Trasversalidad. Incorporar en las políticas sectoriales de las administraciones vascas (empleo, cultura, vivienda, servicios sociales, seguridad,...) la mirada de la diversidad cultural que supone la migración.

IV. Cohesión. Apoyamos firmemente la universalidad de la educación, la sanidad o las prestaciones sociales básicas y el mantenimiento de cauces para el acceso a la formación e integración socio-laboral para el empleo y a la vivienda en un marco de igualdad de derechos y deberes.

V. Educación. Impulsamos la construcción de espacios educativos inclusivos como valor estratégico para la integración y la convivencia. Compartir realidades diferentes, conocerse y estimarse constituye una pedagogía decisiva en el proceso de socialización de nuestro alumnado.

VI. Ámbito local. Afirmamos la relevancia del ámbito local como escenario estratégico para la efectiva integración cotidiana. La actuación municipal en la mejora de la convivencia y en el aumento de la cohesión social tiene un valor preeminente que debe ser apoyado y promovido.

VII. Igualdad. Compartimos el compromiso con la igualdad de género como principio básico y fundamental para la construcción de nuestra convivencia, así como su vocación intercultural e interreligiosa de extensión universal. Este compromiso se concreta en la inclusión efectiva de la perspectiva de género en las políticas migratorias y en las de protección social.

VIII. Idiomas. Apostamos por el derecho a aprender las lenguas de la sociedad receptora como factor de esencial importancia en la integración y acomodación de las personas migrantes, facilitando los medios necesarios para ello.

IX. Colaboración. Promovemos la preeminencia de la cooperación entre los diferentes niveles institucionales y sociales. Consideramos necesario reforzar el papel del tejido asociativo, estableciendo mecanismos de dialogo y colaboración permanentes, estimulando el papel de las organizaciones de personas migrantes en la acogida e integración. En este ámbito más que en ningún otro es necesaria la colaboración. Poner en común lo que nos une frente a lo que nos separa.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS. Junto a todo lo anterior, apoyamos decididamente el desarrollo de los siguientes compromisos específicos en sus correspondientes ámbitos competenciales:

1. Corresponsabilidad. Colaborar con otros actores para impulsar en el conjunto de la UE el principio de corresponsabilidad, en términos de lealtad y colaboración con instituciones estatales y europeas, y con propuestas que plasmen el compromiso que se pide y ofrece.

2. Firmeza. Mantener una unidad social y política que, frente a cualquier pretensión de obtener ventaja política o electoral mediante la utilización de mensajes xenófobos, hagan efectivo el peso de esta mayoría democrática.

3. Inmigración regularizada. Promover cauces que amplíen las posibilidades de una inmigración regularizada y que tenga en cuenta la realidad de los países de origen, el proyecto migratorio de la persona migrante y las necesidades que en Europa plantea el reto demográfico.

4. Solicitantes de asilo y personas refugiadas. Desarrollar actuaciones orientadas a mejorar cuantitativa y cualitativamente la acogida e integración de solicitantes de protección internacional y personas refugiadas tanto en el ámbito europeo y estatal como en Euskadi.

5. Migrantes en situación de vulnerabilidad. Ofrecer los recursos necesarios para una respuesta humanitaria adecuada a migrantes en situaciones de vulnerabilidad, con especial atención a mujeres, menores y víctimas de violaciones de derechos humanos.

6. Migrantes en situación no regularizada. Articular los recursos necesarios para ofrecer una respuesta solidaria y humanitaria a la llegada de migrantes en tránsito, o sin documentación regularizada, que sea tendente a favorecer procesos de autonomía.

7. Menores Extranjeros No Acompañados (MENAs) y Jóvenes Extranjeros No Acompañados (JENAs). Disponer los recursos necesarios para ofrecer una respuesta compartida, equitativa y adecuada a las obligaciones legales, al cumplimiento del principio de interés superior del menor y a un proyecto de integración socio-laboral de estos jóvenes.

8. Intervención Humanitaria. Responder en la medida de nuestras capacidades institucionales a los llamamientos humanitarios, tanto de instituciones como de ONGs internacionales o locales que actúen en el terreno, ya sea en el mar Mediterráneo o en países de procedencia o tránsito.

9. Intervención preventiva. Apoyar o desarrollar proyectos de cooperación orientados a la transformación de las causas de pobreza, injusticia y desigualdad en los países de procedencia de las personas migrantes y a promover su capital humano local y sus fortalezas.

10. Cultura de convivencia. Compartir una cultura de convivencia basada en la solidaridad, la corresponsabilidad, y la defensa del pluralismo, los derechos humanos y la igualdad, así como en el rechazo a cualquier forma de racismo o discriminación.

MARCO DE INTERPRETACIÓN DE ESTA PROPUESTA DE PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN

Hace más de seis años en el texto de la primera propuesta de *Pacto Social por la Inmigración* se afirmaba que las personas inmigrantes no son el "Otro entre Nosotros", sino que son parte del "nosotros" vasco del futuro. Aquel documento, adaptado a los retos migratorios del momento actual, es el anexo que acompaña a esta Propuesta de Pacto Social Vasco para la Migración como su marco de interpretación.

(A continuación el documento completo)



ADHESIÓN
AL PACTO

PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN UN COMPROMISO COMÚN POR LA CONVIVENCIA

1. La adhesión al Pacto supone asumir un compromiso básico en torno a los principios y valores en los que se fundamenta, y actuar en consecuencia, tanto a nivel individual como organizacional.
2. La adhesión al Pacto supone su rúbrica pública, asumir su contenido sustancial y expresiones simbólicas, colaborar en la medida de lo posible en su desarrollo y socialización y, sobre todo, articular estructuras, normativas y protocolos que hagan reales los principios y valores que lo inspiran.
3. La adhesión al Pacto comporta intensidades: aunque sus contenidos deben comprometer a todas las entidades que lo suscriban, este compromiso debe ser mayor, hasta adoptar la forma de imperativo, en el caso de las instituciones, organizaciones y personas que ostenten alguna responsabilidad pública.
4. La adhesión al Pacto conlleva que las entidades públicas y privadas, así como las organizaciones sociales, alcancen acuerdos sociales e institucionales para gestionar la creciente diversidad de la sociedad vasca en clave de oportunidad, tanto en su campo de actividad específico como en el ámbito geográfico en el que desarrollen su actividad.
5. La adhesión al Pacto implica adoptar una actitud activa para prevenir y neutralizar los comportamientos, actitudes y expresiones que contravengan, directa o indirectamente, sus principios mediante la promoción de medidas que los desarrollen y garanticen.
6. La adhesión al Pacto exige asimismo establecer mecanismos de alerta y denuncia de todas las formas de xenofobia y discriminación de las que se tenga noticia.
7. La adhesión al Pacto no limita sino, al contrario, fortalece la capacidad crítica ante cualesquiera medidas políticas que puedan contravenir sus principios y valores. La adhesión al Pacto legitima plenamente a sus firmantes para recordar y exigir a las instituciones políticas la obligación de actuar, en toda circunstancia, con la mayor responsabilidad cuando se aborden cuestiones que tengan que ver con las materias de la inmigración, refugio y la diversidad.
8. Finalmente, la adhesión al Pacto supone aceptar la aplicación de mecanismos de evaluación a través del Comité de Seguimiento que se creará para certificar su efectiva aplicación en los diversos ámbitos sociales e institucionales, desarrollando para ello distintas formas de acreditación y reconocimiento de buenas prácticas.



**PACTO SOCIAL VASCO
PARA LA MIGRACIÓN UN
COMPROMISO COMÚN
POR LA CONVIVENCIA**

PACTO SOCIAL PARA LA MIGRACION OFRECER LO QUE DESEARÍAMOS RECIBIR

UNA SOCIEDAD VASCA AÚN MÁS PLURAL

1. No es fácil hacer previsiones de futuro. Sin embargo, una cosa es segura: que la Euskadi de mañana va a ser una sociedad más diversa de lo que ya es en la actualidad. Esta diversidad no es consecuencia de la inmigración extranjera. La diversidad es una característica constitutiva de todas las sociedades modernas: diversidad de condiciones y estilos de vida, de identidades nacionales, pluralidad cultural y cosmovisional, etc. También Euskadi ha sido siempre un país plural, en el que han convivido a lo largo de la historia religiones, lenguas y culturas diferentes. La diversidad es parte esencial de nuestra historia y de nuestra identidad colectiva. La inmigración extranjera ha tenido el efecto de incrementar y complejizar la diversidad ya existente en la sociedad vasca. Por ello las nuevas diversidades no deben suponer una sorpresa para la ciudadanía vasca. Al contrario, la experiencia histórica del pueblo vasco debería facilitarnos una mejor y más adecuada respuesta a la convivencia, construida a partir de un grado de diversidad que siempre nos caracterizó.

“La diversidad es parte esencial de nuestra historia y de nuestra identidad colectiva”

2. Las personas migrantes no son otras entre nosotras. Son ya, de hecho, parte de la ciudadanía vasca del futuro que estamos construyendo entre todas las personas que aquí vivimos. Se trata de construir un espacio cívico y común que facilite la convivencia para todas las personas que estamos y que compartimos diversas identidades. Identidades que suman y que deben de compartir la construcción de un espacio amplio y abierto en el que interrelacionarse desde el reconocimiento y el respeto. Lo relevante de esta diversidad, es que todas las personas que viven en Euskadi de hecho, constituyen parte de la ciudadanía que se reconoce en Euskadi y, por lo tanto, no se podrá alegar razones tem-

“Se trata de construir un nosotros cívico y mínimo”

porales o históricas sobre ellas para imponer parámetros identitarios de convivencia. La convivencia es la base para articular las relaciones en la sociedad y en esa convivencia todas las personas podrán participar.

DERECHOS HUMANOS, CIUDADANÍA INCLUSIVA

“Equiparación de derechos y obligaciones de la población inmigrante y autóctona”

3. No abordamos el fenómeno de la inmigración en términos utilitaristas, sino en términos de humanidad y de justicia. Nos inspira la perspectiva de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el convencimiento de que todos los derechos recogidos en ella son patrimonio de todas y cada una de las personas¹. Nos inspiran también los ideales la igualdad y el principio de no discriminación, consagrado constitucionalmente en el artículo 14 y reconocido tanto en los diversos instrumentos que integran el Derecho Internacional de los Derechos Humanos² como en el Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea, erigiéndose en uno de los valores fundamentales de la Unión. Todo ello se concreta en la proclamación de la equiparación de derechos y obligaciones de la población inmigrante y autóctona dentro del marco de los valores constitucionales.
4. Este reconocimiento formal de la no discriminación ha de ir acompañado de actitudes y de prácticas que favorezcan la igualdad en las prácticas cotidianas evitando prejuicios y todo tipo de trato discriminatorio. Tenemos la obligación de superar la discriminación que lleva implícita, en demasiadas ocasiones, la propia noción de “inmigrante” evitando considerar a la persona inmigrante como un mero objeto y no como sujeto de derechos. Si no apostamos firmemente por una efectiva aplicación del principio de igualdad y de equidad relegaremos a las personas inmigrantes a una situación inferior respecto a la población autóctona. Y resulta inasumible aceptar el trato discriminatorio como premisa en el reconocimiento de los derechos de las personas inmigrantes. No cabe integración sin reconocimiento y garantía de los derechos para todas las personas. Todo ello exige realizar una firme apuesta por la aplicación del principio de igualdad en toda su extensión y en cualquier ámbito de la vida social, económica, cultural y política debiéndonos comprometer a prevenir, prohibir y eliminar cualquier práctica discriminatoria hacia las personas inmigrantes. En suma, resulta inaceptable que la idea universalista de los derechos humanos no esté presente, en general, en las políticas de inmigración y, en particular, en las de cohesión. Debemos combatir las reducciones legales de derechos y libertades fomentando políticas públicas que se nutran de la igualdad y que respeten escrupulosamente la diversidad.

1 Recordamos aquí, especialmente, los artículos 2 (“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”), 6 (“Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica”), 7 (“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”) y 13 (“Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”).

2 Artículo 2.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículo 14 de la Convención Europea de los Derechos Humanos; Artículo 2.1 del Pacto Internacional de los derechos Civiles y Políticos; artículo 2.2 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; o en la convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

5. La ambición que inspira este Pacto es la de ser capaces de caminar como sociedad en la dirección de una ciudadanía plural, inclusiva y diversa, que haga pivotar en la práctica las libertades, los derechos y las obligaciones fundamentales de todas y de todos sobre el hecho común condición de la residencia, y no sobre la distinta condición de nacionales o extranjeros.

LA INMIGRACIÓN Y LA DIVERSIDAD, VENTANA DE OPORTUNIDAD PARA EUSKADI

6. Esta perspectiva normativa, de principios, no nos lleva a desconocer el hecho cierto de que la inmigración ya está teniendo efectos muy positivos para nuestra sociedad. Efectos que pueden medirse y objetivarse, y que contrastan con los discursos que se empeñan en presentar el hecho migratorio como un problema. En un tiempo en el que todas las sociedades más desarrolladas se interrogan sobre su futuro demográfico -descenso de la natalidad, envejecimiento y sobre sus consecuencias sociales y económicas -multiplicación de las demandas de cuidado, reducción de la población activa debemos mirar con esperanza y agradecimiento el hecho de que personas procedentes de otros lugares del mundo escojan vivir sus vidas en Euskadi, aportando y compartiendo su energía y su vitalidad³.

“Sólo el 19% de las personas extranjeras que viven en Euskadi tienen más de 45 años”

7. Lo mismo cabe decir desde la perspectiva estrictamente económica. Las oportunidades laborales son la principal razón que explica la decisión de emigrar a nuestro país. Las personas inmigrantes vienen a Euskadi para trabajar. Son mayoría los estudios que demuestran que la inmigración tiene efectos económicos netamente positivos para las sociedades receptoras al favorecer el aumento de la población activa y la elevación de la tasa de actividad femenina, contribuyendo a las arcas públicas a través de los impuestos directos e indirectos y las cotizaciones a la seguridad social, favoreciendo el incremento del consumo y creando nuevas iniciativas empresariales⁴. Es importante recordar en estos momentos de crisis que la inmigración no solo ha contribuido a la prosperidad general de la sociedad, sino también que será parte de la solución a la prevista necesidad de fuerza laboral a largo plazo. Una buena gestión y acomodo de la diversidad cultural dentro de las empresas conduce a un clima de no discriminación, lo que redundará en beneficio de trabajadores y empresas. Un contexto de igualdad y reconocimiento de la diversidad también convierte en atractiva a nuestra sociedad para el talento internacional.

“La inmigración tiene efectos netamente positivos”

“Un contexto de igualdad convierte en atractiva a nuestra sociedad para el talento internacional”

3. Según el estudio de *Proyección de la Población de España a Corto Plazo 2011-2021*, hecho público por el Instituto Nacional de Estadística (INE) Euskadi perderá casi 120.000 habitantes en los próximos diez años debido fundamentalmente a un descenso en el número de nacimientos y en la llegada de inmigrantes y un aumento de la emigración. Este descenso aún sería más acusado de no ser por la aportación de las personas inmigrantes.

4. El colectivo inmigrante aporta 77.000 personas ocupadas, un 8,2% de la población ocupada total de Euskadi. (Fuente, EPIE 2010)

8. No podemos perder de vista que la población inmigrante extranjera sufre el hecho de vivir y trabajar en condiciones de mayor precariedad y vulnerabilidad que la población autóctona. La apuesta por la diversidad debe ir acompañada de medidas efectivas que busquen construir una sociedad realmente cohesionada. El reconocimiento de la diversidad exige, para que sea real, de la existencia de políticas públicas redistributivas y universalistas y de inversión social que garanticen el ejercicio de los derechos sociales de todas y de todos.
9. La diversidad es una oportunidad para la sociedad vasca. Son muchos los estudios e investigaciones que relacionan positivamente la diversidad cultural con mejoras en la creatividad, la productividad y la competitividad de las organizaciones (empresas y universidades) y de las sociedades en su conjunto. Sin duda, las sociedades más diversas son también las más prósperas. Tenemos el reto de facilitar que esa diversidad despliegue todo su potencial en los próximos años y en ello debemos poner todo nuestro empeño las instituciones y los agentes sociales. Debemos eliminar las dificultades existentes para el buen aprovechamiento y movilización del capital humano, ya presente o que pueda llegar, de cara a fortalecer el tejido productivo vasco, su competitividad y su potencial de internacionalización.

PERSPECTIVA DE INTEGRACIÓN-INCORPORACIÓN

10. Una gran mayoría de las personas inmigrantes aspiran a quedarse en Euskadi⁵. Hay una voluntad mayoritaria de permanecer en esta tierra. Debemos cambiar nuestra perspectiva sobre la inmigración actual. No se trata de un fenómeno transitorio o coyuntural, sino de una realidad estructural. Esta voluntad de permanencia exige repensar las ideas vigentes y los mecanismos y procesos de empadronamiento, regularización, reagrupación y nacionalización que de esas ideas se derivan. No puede ser que las leyes no acompañen esta voluntad de permanencia, condenando a las personas inmigrantes a la excepcionalidad.

“No se trata de un fenómeno transitorio o coyuntural, sino de una realidad estructural”

y nosotros como a todas aquellas que puedan ir incorporándose a esta sociedad en el futuro. Esta perspectiva exige un esfuerzo de claridad en las categorías administrativas y en el trato a las personas independientemente de aquellas para no diferir sine die los procesos cotidianos de integración. Las previsiones legales deben impulsar y acompañar esta integración cotidiana de hecho, no dificultarla.

“Debemos empezar a pensar la integración desde lo concreto, desde la vida del día a día”

11. Esta excepcionalidad forzada se pone de manifiesto cuando, por ejemplo, se elaboran previsiones demográficas en las que se sostiene que en el futuro un determinado porcentaje de la población vasca “será inmigrante”, incluyendo bajo esta categoría tanto a personas que ya viven entre nosotras

12. En demasiadas ocasiones la cuestión de la integración de las personas inmigrantes se aborda a partir de teorizaciones complejas, que no siempre facilitan la aproximación a la realidad más cotidiana. Acaso debamos empezar a pensar la integración desde lo concreto, desde la vida del día a día.

5. Casi 9 de cada 10, aspiran a poder quedarse en Euskadi al menos durante los próximos cinco años. (Fuente, EPIE 2010)

13. Pensar en términos extraordinarios tiene el riesgo de pensar permanentemente en las personas inmigrantes como si estas fueran, también, unas personas fundamentalmente distintas de las personas autóctonas. Y no es así. Todas las personas compartimos una base común de humanidad que nos lleva a identificarnos con aspiraciones, ideales y experiencias universales. Ganarnos la vida decentemente, poder vivir con las personas a las que amamos, contribuir responsablemente al bienestar y al desarrollo de las comunidades en las que habitamos, tener, no solo capacidad de decisión, sino de ejercicio de derechos sobre los procesos que afectan a nuestra existencia, gozar de autonomía y de respeto... todas estas son vivencias y aspiraciones que, cuando se cumplen, nos permiten experimentar nuestra pertenencia plena a una determinada sociedad.
14. Por ello debemos hacer un esfuerzo para reconocernos en las demandas, las necesidades y los problemas de cualquier otro ser humano. Cuando las personas inmigrantes expresan sus deseos o sus aspiraciones -a la participación política, al reconocimiento social, a la expresión de sus creencias- debemos de ser capaces de ponernos en su lugar. Tales deseos y aspiraciones no son diferentes de los que cualquier persona puede expresar. La discusión sobre su realización será siempre más humana, pero también más eficaz, si se plantea desde la cercanía y la comprensión, si el diálogo se plantea con base en la perspectiva de la inversión social sobre los medios y los recursos existentes para su satisfacción, y no sobre las demandas.
15. Entendemos la integración como un proceso bidireccional, dinámico y multidimensional de ajuste mutuo por parte de todas las personas que habitamos en esta sociedad⁶. Esta formulación significa que la integración no es un estado de cosas sino un proceso social dinámico y prolongado en el tiempo, que tiene que ser continuamente reproducido y renovado, y que requiere un esfuerzo mutuo de adaptación a la nueva realidad, tanto por parte de la población inmigrada como de la sociedad receptora.
16. Desde esta perspectiva, las organizaciones e instituciones firmantes de este Pacto se comprometen a poner los medios adecuados para que la diversidad que existe en la sociedad se vea reflejada también en su seno o, cuando menos, en sus actividades y en sus propuestas. Seremos más sensibles a la diversidad en la medida en que nuestras organizaciones e instituciones experimenten también ellas la vivencia de la diversidad de la forma más cercana posible.

“La integración es un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todas las personas que habitamos en esta sociedad”

“Que nuestras organizaciones e instituciones experimenten también ellas la vivencia de la diversidad”

LA IMPORTANCIA ESENCIAL DE LAS NARRATIVAS Y LOS DISCURSOS

17. Si en algún ámbito social se demuestra la importancia esencial de las narrativas y los discursos que manejamos, este es el de la inmigración. Es este un ámbito especialmente sensible frente a los prejuicios y los estereotipos. Por ello, las organizaciones e instituciones que suscriben este documento se comprometen a rechazar activa-

“Rechazamos activamente todos aquellos discursos estigmatizadores sobre la inmigración”

6. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2005:0389:FIN:ES:PDF>

mente todos aquellos discursos estigmatizadores y criminalizadores sobre la inmigración, contruidos sobre el prejuicio y llaman a la sociedad vasca y sus organizaciones a combatir las formas abiertas y sutiles de racismo y xenofobia así como a contrarrestar y denunciar los diferentes ámbitos de impunidad.

“Los medios de comunicación son fundamentales”

18. Los medios de comunicación son fundamentales para la construcción del ideario sobre el que construir el consenso social necesario en torno a la inmigración. Las empresas periodísticas deben promover la formación continua de sus profesionales para evitar la reproducción acrítica de estereotipos negativos y que criminalicen a los inmigrantes. De-

berán poner especial atención para no tratarlos como un colectivo homogéneo y comprometerse a respetar los decálogos de buenas prácticas sobre esta materia.

“Las políticas de inmigración y de integración no se vean afectadas por coyunturas electorales”

19. Resulta de especial importancia lograr el máximo consenso posible entre los diferentes actores políticos en torno a los principios básicos contenidos en este documento, de manera que las políticas de inmigración y de integración no se vean afectadas por coyunturas electorales ni fluctúen de la mano de

las diversas mayorías parlamentarias. Las entidades firmantes de este pacto se comprometen a promover políticas de firmeza en este campo similares a las que se han mantenido en la lucha contra la violencia de género o similares.

MUJERES E INMIGRACIÓN

“La igualdad de género es un principio fundamental para nuestra convivencia”

20. Las mujeres han permanecido invisibilizadas en los discursos migratorios, entre otras cosas porque el discurso tradicional de la migración está construido teniendo como protagonistas a los hombres. Sin embargo, las mujeres han pasado de ser las “acompañantes” de los hombres, ocupando un rol secundario, a aparecer como agentes independientes, con proyectos migratorios autónomos.

Existen estereotipos fuertemente arraigados en las sociedades receptoras que asocian sumisión con mujeres migrantes, negando la capacidad emprendedora y las habilidades para sobrevivir en condiciones adversas y homogeneizando realidades diversas. La discriminación sexista es una realidad global que vivimos todas las mujeres; la resistencia contra esa discriminación también es global y es un aprendizaje que migra con las mujeres junto con muchas otras cualidades. La igualdad de género es un principio fundamental para nuestra convivencia, logrado con la lucha de millones de mujeres. Es un principio irrenunciable que debe garantizarse a toda la población femenina, independientemente del su país de origen.

21. Un factor que contribuye al reforzamiento de los estereotipos sexistas y a la invisibilización de los aportes de la migración femenina es que las mujeres migrantes, en una elevada proporción, han venido a cubrir los huecos laborales peor pagados, más invisibles y con menos prestigio social: el trabajo doméstico y de cuidados y el trabajo sexual. Las instituciones, organizaciones y entidades que suscriben este documento manifiestan la voluntad de afrontar todas esas situaciones atendiendo a la dignidad esencial de esas mujeres, con especial atención a todas las formas específicas de violencia a las que

están más expuestas como son la trata con fines de explotación sexual, acoso laboral, acoso sexual dada su situación de acusada vulnerabilidad.

22. Una política encaminada a afrontar estas situaciones de vulneración de derechos exige el control y regulación del mercado laboral del ámbito doméstico, la facilitación de las políticas de reagrupación familiar, así como la puesta en marcha de políticas sociales que permitan de forma fehaciente.

RELEVANCIA DEL ÁMBITO LOCAL Y DE LA INTEGRACIÓN COTIDIANA

23. Aunque la inmigración es un fenómeno global, la integración, la cohesión social y la convivencia acontecen, se gestionan y se facilitan principalmente en el espacio local. Por esta razón la labor de las instituciones más próximas a la ciudadanía -los municipios en el ámbito de la acogida, el acompañamiento, la prestación de servicios y la convivencia intercultural está revestida de una importancia crucial. Es necesario que los ayuntamientos cuenten con criterios compartidos y recursos suficientes para llevar a cabo dicha labor de la manera más adecuada. Es en el ámbito local donde los diversos planes de integración alcanzan un mayor grado de concreción puesto que son los ayuntamientos los que perciben con mayor precisión y cercanía las necesidades de todos sus vecinos y vecinas, siendo en el seno de los municipios donde las relaciones ciudadanas se materializan en el día a día, ya que son la puerta de acceso a los derechos, debiendo por ello aplicarse actuaciones que redunden en una adecuada convivencia.

“La labor de los municipios está revestida de una importancia crucial”
24. En la gestión de la diversidad derivada de la inmigración en permanente proceso hacia la interculturalidad, el papel del tercer sector y movimientos sociales y ciudadanos debe ser absolutamente relevante. Partiendo de la consideración de que la responsabilidad de los servicios y de las políticas públicas corresponde a las administraciones públicas en sus marcos competenciales, el tercer sector, en la diversa y múltiple naturaleza de sus organizaciones, debe actuar de una manera coordinada, coadyuvante y complementaria con esas administraciones públicas en todas las etapas, sistemas, recursos y programas de ese proceso hacia la plena integración de la población inmigrante (definición, planificación, implementación, seguimiento y evaluación) en un partenariado estable.
25. Las organizaciones del tercer sector, como expresión de la sociedad civil de la que emanan y dotadas como están del poder de la solidaridad frente al poder político y al poder económico, aportan el valor añadido de la proximidad, de la mayor cercanía a la realidad social de las y los inmigrantes, y ello en la pluralidad de ámbitos y servicios generales o específicos en que pueden y deben actuar, tales como programas de acogida, sensibilización de la población autóctona, participación social y cívica, papel educativo, lucha contra la exclusión social, defensa de los derechos sociales de las personas inmigrantes,...
26. La educación no formal (educación en el tiempo libre, educación de calle, animación sociocultural...) y los espacios de ocio son espacios socializadores de primera magnitud.

UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA

27. La escuela es el espacio principal de relación entre todas las niñas y niños, el lugar de la educación formal y motor de movilidad social, al tiempo que es un espacio donde la infancia se educa para la ciudadanía. Pero además la escuela tiene un papel fundamental en la acomodación a la sociedad receptora de las hijas e hijos de la población inmigrante, ciudadanas y ciudadanos vascos. El centro escolar es, por otra parte, un espacio privilegiado para el encuentro entre las personas adultas de distintos orígenes, que tienen ocasión de trabar relación en los espacios y tiempos compartidos que entraña el acompañamiento de los hijos e hijas⁷.

“Compartir espacios, conocerse y estimarse es clave en el proceso de integración de socialización de todo el alumnado”

28. El sistema educativo debe impulsar la equidad y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, de manera que cuando este termine su recorrido educativo tenga las mismas oportunidades de integrarse en la sociedad y en el mercado laboral. Es hoy un importante reto para la sociedad vasca afrontar los grandes desequilibrios existentes en la escolarización de las criaturas de origen inmigrante entre las redes

(sobrerrepresentación de este alumnado en la escuela pública) y los modelos (sobrerrepresentación de este alumnado en modelos con menos euskara), desequilibrios que se anuncian como fuente de desigualdad y de conflicto futuros. Especialmente preocupante es la existencia de concentraciones escolares por orígenes, es decir, centros donde hay casi únicamente alumnado de origen inmigrante y centros donde casi el total del alumnado es de origen autóctono. Compartir espacios, conocerse y estimarse es clave en el proceso de integración y de socialización de todo el alumnado.

29. Una parte del alumnado de origen inmigrante tiene necesidades educativas específicas en el sistema escolar vasco durante un periodo de tiempo que puede llegar a ser largo en determinados casos. La adecuada gestión de la diversidad y la atención a esas necesidades educativas específicas requiere conocimientos, esfuerzo y tiempo de trabajo por parte de la comunidad educativa. Por un lado es de enorme importancia la formación del profesorado, tanto inicial como continua; es labor de la administración prever e impulsar esa formación. Por otro lado, es necesario responder a las necesidades educativas señaladas con recursos suficientes, sobre todo humanos, por parte de la administración.

30. Dentro de la labor de la escuela de educar a los futuros ciudadanos y ciudadanas hay que señalar la importancia de una educación que incluya el conocimiento sobre las razones de las migraciones, la educación contra los estereotipos, el análisis crítico de las situaciones cotidianas y de los textos mediáticos, etc. En relación con ella está la educación intercultural, entendida como el desarrollo de un conjunto de competencias que todo el alumnado debe desarrollar para vivir en una sociedad plural, tales como la gestión de los conflictos, la comunicación entre diferentes, etc. La revisión de los contenidos etnocentristas del currículum y de los instrumentos escolares forma parte de esta tarea.

31. El paradigma de la escuela inclusiva proporciona el marco para situar los anteriores retos. El objetivo de la escuela inclusiva es acompañar a cada uno de sus alumnos y

7. El número de alumnos de origen inmigrante en el sistema educativo vasco es del 6,9 % de la población escolar. En una cifra relativamente menor que la media de España y de otras comunidades autónomas, entre ellas algunas vecinas, y que permite una gestión responsable y comprometida. La gestión adecuada de esa diversidad es el elemento clave que puede hacer de catalizador de signo positivo en el espacio educativo.

alumnas en el desarrollo de sus capacidades, teniendo en cuenta y comprendiendo las características de cada cual. Esta escuela, al mismo tiempo, fomenta el sentido de comunidad y el sentido de pertenencia.

EUSKERA, LENGUAS E INTEGRACIÓN

32. El aprendizaje de las lenguas de las sociedades receptoras es un factor de gran importancia en la acomodación de las personas inmigrantes. La sociedad vasca se comunica en dos lenguas, ambas oficiales. Estas lenguas se encuentran en una situación sociolingüística compleja, que es diversa según las zonas. Por otra parte, en esta sociedad se ha realizado y se está realizando un gran esfuerzo para lograr la normalización de la lengua vasca. Es tarea de la sociedad vasca facilitar el aprendizaje y el uso de ambas lenguas a las personas que llegan a ella. Es asimismo indispensable que las niñas y niños de origen inmigrante tengan las mismas oportunidades que las niñas y niños de origen autóctono de aprender y usar ambas lenguas.

“El aprendizaje de las lenguas de las sociedades receptoras es un factor de gran importancia en la acomodación de las personas inmigrantes”

33. Por otra parte, en esta sociedad se ha realizado y se está realizando un gran esfuerzo para lograr la normalización de la lengua vasca. Consideramos que el euskera es un elemento que puede reforzar la cohesión social, las posibilidades socioeconómicas y el sentimiento de pertenencia e identificación con la sociedad vasca. Por ello entendemos que su impulso entre las personas inmigrantes es una buena herramienta de integración. El acercamiento y promoción del euskera entre las personas inmigrantes debe articularse a partir de una reflexión más amplia sobre cómo fortalecerlo y hacerlo más presente en la sociedad vasca.

34. Igualmente, habremos de reconocer y estimar las lenguas que conoce y usa la población procedente de otros países. Las lenguas son un elemento central en la identidad de las personas; el reconocimiento de las lenguas de origen por parte de la sociedad receptora facilita la integración de las nuevas y nuevos ciudadanos y es parte de la reciprocidad en la que se basa una justa integración.

UN PACTO QUE QUIERE SER TAMBIÉN PRÁCTICO

35. Este Pacto Social por la Inmigración configura un marco de sentido, un compromiso básico en torno a principios y valores que, sin embargo, aspira a convertirse en un documento que también anime a la práctica y la dote de coherencia. Las diversas instituciones que lo suscriben deberían esforzarse por aplicar, cada una en su ámbito, estos principios y valores, utilizándolos como elemento de autoevaluación con el fin de analizar su funcionamiento en lo que tenga que ver con la cuestión de la inmigración y la diversidad. Aunque falta mucho por hacer, ya hay diversas iniciativas en marcha; por ello, una primera tarea debería ser la identificación y localización de “buenas prácticas” de convivencia y de gestión de la diversidad en los diversos ámbitos sociales e institucionales que sirvan como orientación para esa nueva práctica.

36. Los diferentes niveles institucionales vascos ya están promoviendo políticas e iniciativas orientadas a favorecer la integración de las personas inmigrantes. El Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y numerosos ayuntamientos han puesto en marcha distintos programas orientados a fortalecer la integración y la convivencia, y a prevenir la xenofobia. También la sociedad civil ha sido muy proactiva en la materia, ofreciendo acompañamiento y procesos de acogida a las personas recién llegadas. Todo este trabajo tan valioso y necesario, acompañado de políticas sociales de corte universalista, explica en buena medida por qué en Euskadi no han surgido conflictos graves en torno a la inmigración, y la normalidad con que numerosos nuevos y nuevas vecinas de origen extranjero se han integrado.

“Es preciso definir los mecanismos de cooperación entre los diferentes niveles institucionales y sociales”

37. La diversidad de actores institucionales y sociales que intervienen en el ámbito de la integración de las personas inmigradas ofrece importantes oportunidades y es muestra de la riqueza y pluralidad de nuestro entramado institucional y social. Como contrapartida, la eficacia exige que en el ámbito interno de la CAE se definan con claridad las responsabilidades, roles, competencias,

herramientas y recursos en general de la política vasca de integración. Del mismo modo, es preciso reforzar los mecanismos de cooperación entre los diferentes niveles institucionales y sociales.

38. La corresponsabilidad interna en el seno de la CAE debe encontrar su correlato en una mayor corresponsabilidad en el ámbito de la inmigración dentro del marco estatal. La tradicional división entre política de inmigración (gestión de flujos) asignada exclusivamente al gobierno central y política de integración (a posteriori) encomendada a las comunidades autónomas y ámbito local (y foral en Euskadi), debe dar paso a una mayor corresponsabilidad y capacidad autonómica en la gestión de los flujos. Solo de esa manera es posible prever y organizar la dotación de recursos necesarios para la acogida e integración de las personas inmigrantes y sus familias, así como expresar las demandas concretas ajustadas al mercado laboral vasco.

AFRONTAR LAS DIFICULTADES EN POSITIVO Y MIRAR AL FUTURO CON ESPERANZA

39. Tenemos tiempo, pero no para perderlo sino para aprovecharlo. Partimos de un porcentaje relativamente reducido de personas extranjeras en Euskadi⁸. Personas que, además, manifiestan activamente su voluntad de integración, contribuyendo como unas ciudadanas y unos ciudadanos más a la mejora de esta sociedad. Si echamos la vista atrás comprobaremos que ya ha habido otros momentos en nuestra historia de los que podemos aprender para responder adecuadamente a los tiempos que ahora nos toca vivir. Euskadi ha sido siempre tierra de migración y de acogida.

40. En el corto plazo esta nueva realidad puede ser fuente de dificultades. No debemos ocultar este hecho, sino reconocerlo y asumirlo como algo normal en todo proceso de cambio social. Es preciso atender a la expresión de estas dificultades y acompañarlas con el fin de que puedan afrontarse y superarse de manera constructiva. Debemos ser pacientes, pero también exigentes y coherentes.

8. Según los datos provisionales del Instituto Nacional de Estadística en Euskadi hay en la actualidad 144.551 personas extranjeras empadronadas, lo que supone un 6,6% de la población total. Este porcentaje nos sitúa muy por debajo del que se da en otras comunidades autónomas o de la media estatal, que se encuentra en un 12,2%.

41. La inmigración y las nuevas diversidades que la acompañan debe ser una oportunidad y un incentivo para volver a pensar y construir, colectivamente, la sociedad vasca que queremos para todos nosotros y para las futuras generaciones. Si acertamos hoy con los compromisos que adoptemos y con las decisiones que tomemos estaremos asentando las bases desde el presente, para un futuro mejor.